

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

**2461 ANUNCIO de 8 de julio de 2020, relativo a la Modificación Sustancial del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura.**

Se hace de público conocimiento el Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2020:

Primero.- Toma de conocimiento del Dictamen sobre la situación jurídico-administrativa en que se encuentra el PIOF en tramitación y medidas precisas para su aprobación definitiva, de fecha 2 de junio de 2020, elaborado por el Grupo de investigación de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna.

Segundo.- Acuerdo de continuación del procedimiento de la Modificación Sustancial del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, en fase de Aprobación inicial, adaptándose a la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales Protegidos y a la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, en cuanto a la elaboración y aprobación del instrumento de ordenación, así como del procedimiento de evaluación ambiental, en aplicación de la DT 6ª y DT 7ª.2 de la Ley del Suelo de Canarias.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias y en la página web del Cabildo de Fuerteventura.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso de clase alguna al constituir un acto administrativo de trámite puesto que no decide directa o indirectamente sobre el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar con el procedimiento o pueda causar indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, pudiendo no obstante poder ser objeto de alegación en su caso por los interesados en la resolución que ponga fin al procedimiento, todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Puerto del Rosario, a 8 de julio de 2020.- El Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, Antonio Sergio Lloret López.